



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

143

NAVAS DEL REY

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Punto cuarto.—Expropiación de terrenos para alineación de calle Alfonso XI. Se da cuenta de la propuesta de acuerdo siguiente:

Primero.—Estimar necesaria la realización de la obra de apertura de calle Alfonso XI, con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este acuerdo.

Tercero.—Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

ANEXO

Número. — Situación. — Propietario. — Metros cuadrados. — 90 euros/metro cuadrado

1. — Travesía Juan de Austria, 14. — Sula Siglo XXI, Sociedad Limitada. — 6,90. — 621 euros.

2. — Alfonso XI, 2. — Juana Juaristi Ramos. — 94,60. — 8.514 euros.

3. — Arquitecto Herrera, 7. — Dolores Juaristi Ramos. — 42,85. — 3.856 euros.

Total: 144,35 metros cuadrados, 12.991,50 euros.

Por el alcalde se indica que esta actuación se hace por queja de los vecinos y que se ha intentado dialogar en varias ocasiones con los propietarios, pero que no ha sido posible llegar a un acuerdo. La intención es, como ha quedado patente en los acuerdos adoptados anteriormente, proceder a la alineación de la calle, prevista en Normas Subsidiarias, y para ello, es necesario disponer de los terrenos.

Concedida la palabra al señor Gallego Hernández se pregunta por el motivo de proceder en esta calle y no en otras y se pregunta si se procede así por ser quien es, considerándolo una alcaldada por actuar de forma parcial.

El alcalde toma de nuevo la palabra, respondiendo al señor Gallego que se va a actuar en más calles y le pide se pronuncie públicamente sobre el asunto.

El señor Gallego manifiesta que el proceso le parece correcto y que en el próximo caso, si existe, votará que sí, ahora se abstendrá.

Puesta a votación la propuesta de acuerdo indicada anteriormente, es aprobada con 8 votos a favor y 1 abstención”.

En virtud del mismo, se abre un período de información público por espacio de quince días, a los objetos previstos en el propio acuerdo.

En Navas del Rey, a 9 de abril de 2010.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/4.081/10)